

Medellín, 05 DE JUNIO DE 2.015

32- 079690

Señores
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. Y
FILIALES MADERAS DE OCCIDENTE Y PLANICALCULOS
Medellín

Asunto: Renovación plan colectivo

Cordial saludo:

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A., empresa del Grupo Coomeva: 40 años al servicio de los colombianos. Lograr que nuestros servicios tengan calidad y calidez siempre será una motivación y un reto constante.

Brindamos atención a los usuarios en 11 unidades integrales de salud, una red de 9.894 prestadores (la más amplia y suficiente del sector de aseguramiento voluntario), nuestros niveles de satisfacción hoy superan el 96%, y por quinto año ostentamos el primer lugar en la mente de los colombianos.

En 40 años hemos ofrecido soluciones de salud y generamos valor para nuestros usuarios. Nos hemos enfocado en la detección y control de factores de riesgo de la enfermedad y en la introducción del concepto de hábitos de vida saludable y en la integralidad del aseguramiento voluntario. Así, garantizamos productos y coberturas de excelente calidad.

Nuestro objetivo es mantener saludables a los usuarios y ser un referente nacional frente al mejoramiento de la calidad de vida mediante los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Agradecemos la confianza que han depositado y los invitamos a que sigan haciéndonos sugerencias que nos permitan no sólo seguir mejorando estándares de servicio, sino acercarnos y conocer las inquietudes y nuevas ideas para que la satisfacción sea completa.

Le adjuntamos las tarifas, condiciones de renovación y anexos de coberturas para los usuarios vigentes al momento de esta renovación y que aplicará para los nuevos usuarios que se afilien en el período 1 de Julio de 2.015 a 30 de Junio de 2.016. (Ver Anexo 1).

2-079690

NUEVOS BENEFICIOS 2015

SEGURO DE VIDA

Se da la cobertura de un SEGURO DE VIDA para cada uno de los integrantes del contrato en medicina integral por la suma de \$1.450.000, en reemplazo del beneficio denominado servicio exequial. (No aplica para el programa HCM y TRADICIONAL ESPECIAL).

- MEDICAMENTOS POSTHOSPITALARIOS: por reembolso a través d ACE SEGUROS, cubre a usuarios ORO y OROPLUS.
- → POLIZA POR MUERTE ACCIDENTAL: Póliza por muerte accidental de \$5.500.000 (independiente al seguro de vida).

NOTA: Los beneficios anteriores se darán cobertura a través de la aseguradora ACE SEGUROS cumpliendo los respectivos requisitos solicitados por la compañía.

ASISTENCIA EN VIAJE

Asistencia en viajes es a través de **Assist Card**, ya los usuarios no requieren activar el servicio, solo utilizar las líneas de contacto Central ASSIST-CARD a las líneas exclusivas para usuarios Coomeva Medicina Prepagada.

Número gratuito para llamadas locales en Estados Unidos 1-8663131531 o solicite la llamada por el sistema "CALL COLLECT" (Cobro revertido) al número 57.] 2187755 y estas son las coberturas:

- Oro 35.000 USD cobertura global y 5.000 por preexistencia por 90 días todos los planes.
- Oro Plus 50.000 USD por 90 días todos los planes, Plata Joven y programa asociado siguen igual 15 mil y 10 mil USD por 90 días.

IKE ASISTENCIAS

Línea de atención de asistencia por convalecencia y asesoría jurídica telefónica: Bogotá: 651 70 33. Resto del país: 01 8000 112472. Solo aplica para los programas ORO y OROPLUS.

TELESALUD

Asistencia telefónica con nutrición y sicología para todos los usuarios MI y CEM 018000918082 Opción 1, esta asistencia es operada por CEM en horario hábil y con programación de la consulta telefónica según disponibilidad de los profesionales en el mismo día.

IMPORTANTE: Le recordamos que para efectos de esta renovación debe adjuntar certificado de cámara de comercio reciente, copia del R.U.T y fotocopia de la cedula del representante legal de cada empresa y devolver con firma y sello y el formato de solicitud matriz adjunta, como aceptación de las nuevas tarifas de renovación.

Estamos atentos a servirles y resolverles sus inquietudes comunicándose con su asesor comercial **ARISTÓBULO PÉREZ ALZATE** nuestra Dirección Regional de Mercadeo o Jefatura de Programas Empresariales.

Atentamente.

ANA CECILIA DURANGO DURANGO

Jefe Regional de Ventas

Coomeva Médicina Prepagada

"2015, AÑO DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL ASOCIADO"



-ANEXO 1-

079690

I.TARIFAS

VIGENCIA: 1º de Julio de 2.015 al 30 de Junio de 2.016

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A._8.909.011.108
MADERAS DE OCCIDENTE_8.909.252.661
PLANICALCULOS_8.909.281.563

PROG		USUA. ACTUAL	TARIFA VIG ANTERIOR	INCREM	VR_CUOTA RENOV	DESC POS
ORO	Menor de 60 años	62	\$190.200	5%	\$199.700	\$7.000
OROG	Mayor de 60 años	13	\$214.500	5%	\$225.200	\$7.000
OROD	Descong y sin dscto POS	3	\$190.200	5%	\$199.700	
OROF	Menor de 60 años	9	\$190.200	5%	\$199.700	\$7.000
OROO	Bebé en gestación	4	\$190.200	5%	\$199.700	\$7.000
OROP	Menor de 60 años	3	\$190.200	5%	\$199.700	\$7.000
CLAS	Menor de 60 años	. 1	\$134.700	5%	\$141.400	
CLAD	Mayor de 60 años	2	\$150.600	5%	\$158.100	-
TRAD	Menor de 60 años	5	\$101.900	5%	\$107.000	-
TRAG	Mayor de 60 años	6	\$110.300	5%	\$115.800	-
TRAP	Menor de 60 años	1	\$101.900	5%	\$107.000	- 4
CSIL_ Plata Joven	Menores de 35 años	12	\$78.300	5%	\$82.200	- *2
SAOR		1	\$37.500	5%	\$39.400	17
SAO2		3	\$27.400	5%	\$28.800	$g \cdot A$
SAEP		2	\$27.200	5%	\$28.600	-
CEM		2	\$27.600	5%	\$29.400	18
CEM1		7	\$27.600	5%	\$29.400	-
CEMC		3	\$27.600	5%	\$29.400	-

Más IVA del 5%



III. LISTADO DE USUARIOS_MOVIMIENTO RENOV2015_2016

NOM_USU	ID_USU	PROG	EDAD	PROG DEST	TARIFA
LONDOÑO VELASQUEZ MAURICIO	15.346.057	ORO	60	OROG	\$225.200

Más IVA del 5%

TARIFAS AÑOS DORADOS

(Aplica solamente para los nuevos ingresos MAY 60 años, programa OROD que cumplieron 60 años y para el Plata Joven que cumplieron 36 años)

EDAD	TRADIC	CLÁSICO	ORO	PLATA JOVEN	
60 - 64	\$ 147.300	\$ 254.900	\$ 394.500	EDAD	TARIFA
65 – 69	\$ 184.000	\$ 294.200	\$ 492.900	36-45	\$ 99.600
70 – 74	\$ 222.000	\$ 313.600	\$ 594.800	46-55	\$118.600
75 – 85	\$ 333.500	\$ 546.900	\$ 893.900	56-65	\$ 139.900
85 ó MAS	\$ 445.200	\$ 677.800	\$ 1.192.900	66 ó MAS	\$ 172.700

Más IVA del 5%

IV. CONDICIONES DE RENOVACION

- Todos los ingresos de nuevos usuarios al colectivo se les aplicará Otrosí de modificación de la cláusula tercera: Edades Máximas y Mínimas de ingreso. Igualmente, estos nuevos usuarios no tendrán descuento por estar afiliados a Coomeva EPS. (Se anexa formato de OTROSI).
- Es de obligatorio cumplimiento para la renovación del contrato por parte del CONTRATANTE, que todos los usuarios se encuentren afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme lo ordena la ley.



(Se adjunta listado de los usuarios con medicina prepagada y que en la actualidad no aparecen en el cruce de base de datos entre la EPS y Medicina Prepagada)

CC	42876367	CATANO GALVIS MARTHA PATRICIA
RC	35399898	VARGAS ALVAREZ SIMON
CC	1035912547	CONGOTE PINO SANTIAGO
CC	1017135756	LONDONO GARCIA ESTEBAN
CC	43986123	ESCUDERO ARBELAEZ MARIA ALEJAN
CC	1128276418	ESCUDERO ARBELAEZ LUISA FERNAN
RC	35399898	VARGAS ALVAREZ SIMON
CC	42876367	CATANO GALVIS MARTHA PATRICIA
CC	1152436128	MORENO HINCAPIE MANUELA